

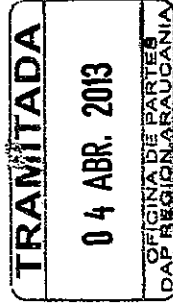


DIRECCION REGIONAL DAP - REGION DE LA ARAUCANIA
UNIDAD ADMINISTRATIVA - CHILECOMpra IX - REGION

REF: AUTORIZA PAGO POR ADQUISICIÓN DE CUPONES DE
PEAJES TRONCAL Y LATERAL, PARA PASO DE CAMIONETA
FISCAL POR PÓRTICOS DE LA RUTA DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 04 ABR. 2013

VISTOS:



Las necesidades del Servicio, La Cotización de fecha 03-04-2013,
presentada por RUTA DE LA ARAUCANÍA SOCIEDAD
CONCESIONARIA S.A., la Orden de Compra 5946-12-SE13, emitida
por el Portal www.mercadopublico.cl, la Ley de Compras Públicas N°
19.886/03, su Reglamento aprobado por Decreto N° 250/04, los
Decretos MOP N° 850/97 y N° 1141/06, la Resolución N° 1.600/08,
de la Contraloría General de la República, y las atribuciones que me
confiere la Resolución DAP N° 1614 de 24-08-2001, complementada
por la Resolución DAP N° 792 de 06-08-2002, la Resolución DAP N°
227 de 11-03-2008, y

CONSIDERANDO:

Que, la necesidad de contar con cupones de peaje troncal y lateral,
para paso por autopista de la Región de La Araucanía, de camioneta
Patente Única CWZW-24, vehículo asignado a esta Dirección
Regional.

Que, de acuerdo a las condiciones señaladas en la Cotización de
fecha 03-04-2013, los cupones de peaje sólo son entregados previo
depósito o transferencia electrónica a nombre de: RUTA DE LA
ARAUCANÍA SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A., o en cuenta corriente
del Banco de Chile N° 1-105116-05-1, una vez depositado se emitirá
Factura Exenta Electrónica.

Que, de acuerdo a la Ley de Compras y Contratación Pública N°
19.886/03, y a lo señalado en el Artículo N° 10°, número 4 del
Reglamento de Compras Públicas aprobado por Decreto del
Ministerio de Hacienda N° 250/2004, se considera que la presente
compra es **PROVEEDOR ÚNICO**, Se dicta la presente Resolución a
fin de convalidar el acto administrativo correspondiente.

DAP IX REGIÓN N° **386**

R E S U E L V O (EXENTA)

1. **AUTORIZASE**, el pago por la adquisición a RUTA DE LA ARAUCANÍA SOCIEDAD CONCESIONARIA, de
cupones de peaje troncal y lateral en la Ruta de La Araucanía que indica, destinado al paso de camioneta
Patente Única CWZW-24, vehículo asignado a la Dirección Regional de Aeropuertos, Región de la
Araucanía. Adquisición indicada en la Orden de Compra N° 5946-12-SE13.

RUTA DE LA ARAUCANÍA SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A.

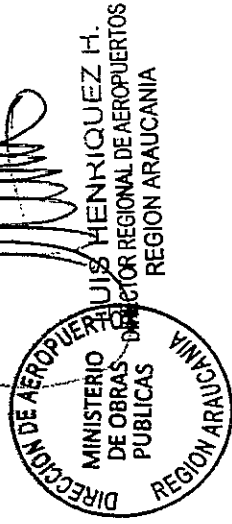
R.U.T. N° 96.869.650 - 5

50 Cupones Peaje Troncal para camioneta,	
\$ 2.000 c/u por,	\$ 100.000.-
100 Cupones Peaje Lateral para camioneta,	
\$ 500 c/u, por,	50.000.-
TOTAL EXENTO DE I.V.A. INCLUIDO:	\$ 150.000.-
	=====

2. **DÉJASE CONSTANCIA**, que una vez efectuado el depósito o transferencia electrónica a nombre de Ruta de La Araucanía Sociedad Concesionaria S.A., o depósito en Cuenta Corriente banco de Chile N° 1-105116-05-1, dicha empresa hará entrega de los cupones correspondientes y emitirá la Factura Electrónica respectiva.
3. El gasto ascendente a la suma de \$ 150.000, se cargará a la Ley de Presupuesto Corriente del año 2013, de la Dirección Regional de Aeropuertos de la Araucanía, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM: 22-08-007 - \$ 150.000.-
4. **COMUNÍQUESE**, la presente Resolución a la empresa Ruta de la Araucanía Sociedad Concesionaria S.A., Dirección de Contabilidad y Finanzas MOP – Región de la Araucanía, Encargada Unidad de Presupuesto DAP Región de la Araucanía, Encargado de la Unidad Administrativa DAP Región de la Araucanía y demás Servicios que correspondan.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



LHH/JAM/P.M.

Nº Proceso: **6656603**

RUTA DE LA ARAUCANIA SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A.

DISEÑO EXPLOTAC Y OPERACION POR CONCESION DE LA OBRA PUBLICA FISCAL
AV. CERRO EL PLOMO 5630 PISO 10 - LAS CONDES
SANTIAGO

R.U.T.: 96.869.650-5

**FACTURA NO AFECTA O
EXENTA ELECTRÓNICA**

N° 2609

S.I.I. - SANTIAGO PONIENTE

Cliente : MOP DIRECCION GENERAL DE OOPP
R.U.T. : 61.202.000-0
Giro : SERVICIO PUBLICO
Dirección : BULNES 897 PISO 7 OF 710
Comuna : TEMUCO
Ciudad : TEMUCO

Emitido : 15-ABR-2013
Vence : 15-MAY-2013
Pago : Contado
ORDEN : 5946-12
FOLIO : 178
CHEQUE

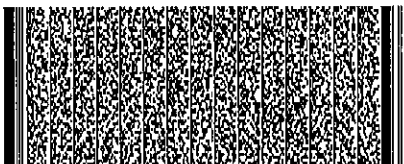
Código	Detalle	Cantidad	Unid.	P. Unitario	\$ Desc.	Total
1	VENTA CUPONES DE PASO MES ABRIL 2013	1	N			0
2T	AUTO Y CAMIONETA TRONCAL DESDE 112.001 HASTA 112.050	50	T	2.000		100.000
2L	AUTO Y CAMIONETA LATERAL DESDE 45.301 HASTA 45.400	100	L	500		50.000

DAP REGION ARAUCANIA
FECHA: 18 ABR 2013
N° PROCESO: 6697763
FASE-A:

Hector Riquelme Vera
HECTOR RIQUELME VERA
Director Regional Subrogante
Dirección de Aeropuertos
Región - Araucanía

Documento Ref.	Folio	Fecha	Razón Ref.	Monto Exento	Total
				150.000	150.000
				Total \$	150.000

Observación:



Tímbr Electrónico SII
Res. 86 del 2008
Verifique documento: www.sii.cl

Nombre : _____
R.U.T. : _____ Fecha : _____
Recinto : _____ Firma : _____

EL ACUSE DE RECIBO QUE SE DECLARA EN ESTE ACTO, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LA LETRA b) DEL Art.4°, Y LA LETRA c) DEL Art.5° DE LA LEY 19.983, ACREDITA QUE LA ENTREGA DE MERCADERIAS O SERVICIOS(S) PRESTADO(S) HA(N) SIDO RECIBIDO(S).

CEDIBLE.